

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1986-87

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES, Y CREANDO NUEVAS PARTIDAS.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente existen Partidas de gastos de funcionamiento para el pago de sueldos y jornales durante el año económico 1986-87.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 8, Serie 1986-87, aprobada en el día de hoy se convirtieron en puestos regulares los empleados que cobraban semanal y considerados como jornaleros.

POR CUANTO: Es necesario que las Partidas consignadas en el presupuesto para el pago de jornales sean transferidas a Partidas para el pago de sueldos dando así vigencia a lo establecido por la Ordenanza antes mencionada.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida hoy 17 de sept. de 1986.

Sección 1ra: Autorizar al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito:

DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

2502A - Jornales F.S.M. \$54,713.95

A LA PARTIDA:

2501 - Sueldo Empleados Regulares \$54,713.95

DE LA PARTIDA:

4202 - Jornales Personal Transitorio \$148,302.15

A LA SIGUIENTE PARTIDA DE NUEVA CREACION

2501 - Sueldo Empleados Regulares \$148,302.15

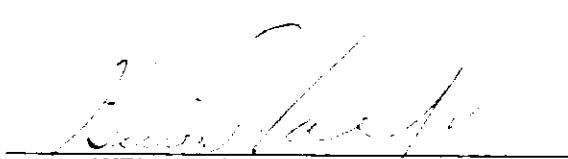
Sección 2da: Esta ordenanza será efectiva el 18 de septiembre de 1986, después de ser aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

 por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 27 días del  
mes de Sept. de 1986.

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 9

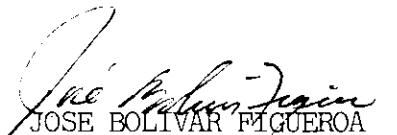
SERIE 1986-87

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión ordinaria del dia 17 de septiembre de 1986.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, José A. Rodriguez Flores, Harold García Rivera, Maximiliana Carrasquillo, Ada Irma Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 22 de Sept de 1986.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL